**Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal**

**Procedimientos operativos según lo aprobado por los consejeros y los consejeros líderes el 16 de octubre de 2018 (Reunión general de consejeros)**

Sección 1 - Antecedentes y objetivos

GIFT es una red de acción con múltiples partes involucradas (MSAN, según sus siglas en inglés) cuya propuesta de valor es lograr mejoras constantes y cuantificables en lo que respecta a la transparencia fiscal, la participación pública y la rendición de cuentas en los países del mundo, mejorando los incentivos y las normas, desarrollando el aprendizaje entre pares y aportando asistencia técnica y nuevas tecnologías. Para llevar a cabo este objetivo, GIFT une a los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones financieras internacionales, los representantes del sector privado, las asociaciones profesionales y los donantes para así facilitar un diálogo sobre la transparencia fiscal.

Bajo el auspicio de la International Budget Partnership, GIFT conecta a los principales actores internacionales con otras redes, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, inversores, especialistas y proveedores de asistencia técnica. Su ventaja comparativa es interconectar a un grupo particularmente diverso de partes interesadas - un equipo de actores múltiples, influyentes y comprometidos - dispuesto a aumentar la participación en la transparencia fiscal y en la rendición de cuentas en el marco de un diálogo entre sectores equilibrado y comprometido en su posterior accionar.

Sección 2 - Propósito de este documento

El propósito de este documento de Procedimientos operativos es reunir y codificar todas las decisiones tomadas por GIFT en relación con la gestión de la red. Pretende ser un documento vivo que puede actualizarse periódicamente a pedido de los consejeros para reflejar nuevas prioridades o realidades operativas.

Sección 3 - Participación en GIFT: consejeros y socios

A los miembros de la red de acción con múltiples partes involucradas se los denomina consejeros. Las agencias gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales, los donantes, los bancos de desarrollo, las instituciones académicas, las instituciones sin fines de lucro, los centros de investigación, las asociaciones profesionales, las organizaciones del sector privado e inversionistas, las fundaciones, los proveedores de ayuda para la cooperación internacional, los periodistas investigadores y otras entidades y organizaciones que trabajan en la manera en que se gasta el dinero público pueden ser consejeros de la red.

Todas las organizaciones que se incorporaron como consejeros GIFT en enero de 2015 se confirman como consejeros GIFT (lista adjunta).

Los consejeros elegibles pueden unirse a GIFT presentando una carta de intención que indique:

* Su interés en ser miembro de la red, asumiendo los términos de referencia de los consejeros;
* Su compromiso a intensificar los esfuerzos para mejorar la transparencia fiscal, la participación y la rendición de cuentas en las políticas fiscales, tomando en cuenta los Principios de alto nivel de transparencia fiscal, participación y rendición de cuentas;
* Un plan de acción con objetivos concretos y verificables e informes periódicos sobre el progreso de este plan;
* Su compromiso a favorecer el debate sobre las maneras de alcanzar el objetivo común de GIFT: lograr una gestión transparente, participativa y responsable de las políticas fiscales;
* Su disposición a promover la cooperación y el intercambio de información entre todas las partes involucradas para asistir a sus pares mientras desarrollan su capacidad y a compartir experiencias vinculadas a la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en políticas fiscales.

Todos los candidatos que presentaron su carta de intención o expresaron su interés en formalizar su participación en GIFT como consejeros recibirán una respuesta oficial del director de la red (rol descripto en la sección 8) con la decisión de los consejeros líderes (descripto en la sección 6) sobre la afiliación propuesta. El director de la red hará un seguimiento de los nuevos consejeros y los acompañará durante su integración a la red. La lista de consejeros que participan en GIFT se publicará en el sitio web de GIFT.

Los consejeros de GIFT son libres de renunciar y finalizar su colaboración con la red, cuando su propuesta de valor y los principios de transparencia fiscal, participación pública y rendición de cuentas, en un entorno de respeto por los valores democráticos y la observancia de los derechos humanos, entren en conflicto con Prácticas del gobierno al que pertenecen.

La participación en GIFT es inclusiva y está abierta a cualquier agencia, institución, organización o ente que esté dispuesto a mejorar su transparencia fiscal y a contribuir, o aprovechar, las líneas de trabajo de la red. Cualquier consejero de GIFT o el director de la red puede invitar a estas partes involucradas, que luego serán identificadas como socios de GIFT, a participar en las actividades de GIFT. Estos participantes no tienen que cumplir con las funciones del consejero, pero se espera que apoyen y mantengan los valores y principios establecidos en los Principios de alto nivel para la transparencia fiscal y que trabajen para mejorar la transparencia fiscal en forma consistente y continua, y compartir la experiencia dentro de la red.

Sección 4 - Términos de referencia para los consejeros

Los consejeros deberán trabajar para consolidar a GIFT como una red de acción con múltiples partes involucradas eficaz y eficiente; expandir la red para abarcar la mayor cantidad de partes involucradas posible dentro de la comunidad fiscal y presupuestaria y esforzarse por mejorar la credibilidad y el impacto de las líneas de trabajo de GIFT. Los consejeros forman parte de la red de acción y definen la proposición de valor de GIFT como así también las principales estrategias y áreas de acción.

Las funciones de los consejeros son:

* Definir los principios y las normas rectores y asegurarse de que estén en constante evolución para respaldar la propuesta de valor de la red;
* Establecer la agenda global y brindar asesoramiento estratégico a la red de acción;
* Presentar un plan de acción de su organización con objetivos concretos y verificables, informar sobre el progreso regularmente en las reuniones de la red y garantizar que GIFT continúe respaldando a sus consejeros para cumplir con sus objetivos de transparencia fiscal;
* Brindar acompañamiento a un amplio rango de partes involucradas en la comunidad de transparencia fiscal;
* Proponer y acordar las líneas de trabajo y participar en ellas;
* Liderar los esfuerzos necesarios para implementar acuerdos y reportes sobre productos y resultados;
* Establecer grupos de trabajo y aportar su experiencia y sus recursos;
* Participar regularmente en las reuniones generales de consejeros;
* Brindar apoyo intelectual y financiero, incluyendo apoyo en especie y de recursos humanos;
* Movilizar recursos financieros adicionales para la sustentabilidad a largo plazo de la red;
* Fomentar en forma constante la transparencia fiscal ante otras partes involucradas.

Un consejero que no responde a las comunicaciones de la red, omite informar sobre el progreso de su plan de acción para la apertura fiscal y no asiste a las reuniones generales de consejeros en más de dos ocasiones dejará de ser consejero y se lo considerará socio de GIFT.

Sección 5 - La reunión general de consejeros de GIFT

La reunión general de consejeros a la que asisten todos los consejeros de la red de acción actúa como órgano consultivo de GIFT. Los consejeros que desean participar en la reunión general deben informárselo al director de la red lo antes posible; un consejero puede participar a distancia y puede estar representado en la reunión general mediante un poder escrito.

Los miembros de GIFT asisten a las reuniones generales de consejeros al menos una vez al año, salvo circunstancias excepcionales. Estas reuniones funcionan como el cuerpo asesor de GIFT, proporcionando un foro para que las partes interesadas de GIFT definan y promuevan los objetivos de la iniciativa e intercambien sus experiencias en la promoción de la apertura fiscal, entendida como transparencia fiscal, participación y rendición de cuentas.

Los organismos de agencias gubernamentales que son consejeros de GIFT presentarán un plan de acción para impulsar la transparencia fiscal, la participación y la rendición de cuentas en su área de responsabilidad en sus países; el progreso de estas acciones se publicará y se informará regularmente a la red de GIFT, que proporcionará comentarios y recomendaciones.

Las reuniones generales de consejeros son organizadas por el director de la red, con el apoyo del equipo de coordinación (descrito en la sección 9).

Sección 6 - Términos de referencia para los consejeros líderes

Los consejeros líderes se seleccionan entre los consejeros, pero asumirán la responsabilidad suplementaria de liderar la red y participarán en la toma de decisiones; el órgano rector de GIFT es la reunión de consejeros líderes y debe funcionar como una junta ejecutiva compacta de toma de decisiones. La participación virtual y la representación mediante un poder escrito están permitidas en estas reuniones.

Los consejeros fundadores de GIFT son la Secretaria de Presupuesto Federal y Gestión de Brasil, la Secretaría del Departamento Filipino de Presupuesto y Gestión, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la International Budget Partnership. Durante el período 2011-2014 el grupo de consejeros líderes estuvo constituido por este grupo de actores. A fines del 2014 invitaron a la Federación Internacional de Contadores a que formen parte de los consejeros líderes. El rol de todas estas organizaciones que se incorporaron como consejeros líderes de GIFT en enero de 2015 fue confirmado.

Los consejeros que hayan mostrado un compromiso sobresaliente con GIFT y cuya implicación activa haya tenido un impacto positivo en la red de acción con múltiples partes involucradas, pueden manifestar su interés en formar parte de los consejeros líderes. Este pedido debe incluir una propuesta de movilización de recursos para la red o su proposición de valor y debe expresar el acuerdo con los términos de referencia de los consejeros líderes. El director de la red proveerá un documento oficial con la decisión de los consejeros líderes sobre el pedido.

Las funciones de los consejeros líderes son:

* Definir prioridades estratégicas con el director de la red y evaluar asuntos generales y vinculados a las políticas que puedan afectar a GIFT;
* Asumir un rol de liderazgo en una o más actividades de GIFT, clarificar su contribución a la red, su nivel de compromiso, definir los entregables y los resultados esperados y reportar regularmente todo lo vinculado a estas responsabilidades;
* Administrar las afiliaciones de las partes involucradas como consejeros, incluyendo la selección, el compromiso y la participación;
* Supervisar y dirigir el trabajo del director de la red y de los grupos y equipos de cada línea de trabajo;
* Aprobar el plan de trabajo anual y el presupuesto del director/a de la red y evaluar su desempeño.
* Designar y reemplazar al director/a de la red;
* Participar activamente en las reuniones periódicas de consejeros líderes;
* Movilizar recursos adicionales mediante recaudación de fondos;
* Adoptar procedimientos y reglas para la gestión y el funcionamiento de GIFT;
* Invitar a los consejeros a formar parte de los consejeros líderes;
* Incentivar la asistencia y la participación equitativa de todas las partes involucradas;
* Representar a GIFT en las reuniones de alto nivel y en otros foros de discusión sobre la agenda de mayor transparencia fiscal según sea necesario, abogando por la iniciativa.

Sección 7 - Toma de decisiones por los consejeros y los consejeros líderes

Los consejeros harán todo lo posible para tomar resoluciones consensuadas para cada asunto. Cuando se trate de decisiones importantes se tomará en cuenta la opinión de aquellos que no puedan asistir antes de toda deliberación. En circunstancias especiales en las que no se pueda llegar a consenso, las decisiones se tomarán votando y se requerirá una simple mayoría de votos.

Sección 8 - El director de la red

Las responsabilidades de liderazgo están a cargo del director de la red, quien también es responsable de coordinar y facilitar las actividades GIFT y de representar al MSAN. El director de la red reporta directamente a los consejeros líderes de GIFT; él/ella deberá encargarse de implementar el plan de trabajo y el presupuesto aprobado por los consejeros líderes y realizar informes sobre su progreso.

Algunas de las funciones del director de la red son:

* Desarrollar e implementar la estrategia aprobada, la agenda de acción, el plan de trabajo y el presupuesto asignado y realizar reportes sobre su progreso en términos de desempeño del programa y de las condiciones de la prestación de servicios;
* Respaldar a los consejeros liderando la expansión de la red MSAN;
* Preparar la agenda y los materiales para las reuniones de los consejeros y los consejeros líderes, aportando la información necesaria para la toma de decisiones y distinguiendo los puntos que requieren una decisión y aquellos que son informativos;
* Preparar los archivos informativos sobre los nuevos solicitantes y enviarlos a los consejeros líderes al menos un mes antes de la reunión de discusión;
* Representar a GIFT ante los entes regionales, internacionales y de cada país como así también durante los distintos desarrollos, en la gestión de las finanzas públicas y en los foros de gobernanza de todo el mundo.
* Desarrollar una estrategia de movilización de recursos en conjunto con los consejeros líderes, tomando en cuenta las necesidades y las prioridades establecidas en el plan de trabajo;
* Evaluar el desempeño según los resultados deseados;
* Continuar desarrollando e implementando la estrategia GIFT en conjunto con las partes involucradas externas cuya participación sea clave, respaldando los grupos de trabajo GIFT y encabezando todas las actividades de la red;
* Continuar desarrollando la gobernanza general de GIFT, incluyendo la expansión y la profundización de la participación de los consejeros líderes de GIFT;
* Manejar al equipo de coordinación de GIFT y asumir la responsabilidad por su desempeño, sus servicios y sus resultados;
* Organizar revisiones periódicas de las principales actividades y programas o reuniones generales de los consejeros, según se lo solicite;
* Coordinar la gestión de proyecto y financiera de la red GIFT.

Sección 9 - El equipo de coordinación

El equipo de coordinación de GIFT está constituido por un grupo de profesionales altamente calificados, competitivos e ingeniosos que están a cargo del importante flujo de trabajo y de las actividades de la red de acción en lo que respecta a la investigación, las normas, los principios, la asistencia técnica, la difusión, los flujos de datos abiertos y el uso de la tecnología en el área de la transparencia fiscal, la participación pública y la rendición de cuentas. Este equipo reporta al director de la red.

Las principales funciones del equipo de coordinación son:

* Brindar asesoramiento estratégico sobre los sistemas y operaciones de trabajo de GIFT;
* Controlar que las reuniones, actividades y proyectos de los consejeros y los consejeros líderes se desarrollen correctamente;
* Representar a GIFT cuando sea necesario, en coordinación con el director de la red;
* Respaldar la movilización de recursos de donación para apoyar la red GIFT;
* Coordinar la comunicación y la participación de las diferentes partes involucradas y de los miembros de la red GIFT;
* Mantener la comunicación y asegurar la coordinación entre los socios de la red GIFT;
* Aportar resultados analíticos y sustanciales que mejoren la agenda de GIFT, como documentos de investigación, balances, instrumentos normativos tentativos, documentos sustantivos, manuales y guías, asistencia técnica, material de capacitación, etc.;
* Asistir a los consejeros en sus iniciativas para asegurar la transparencia fiscal;
* Promover el aprendizaje mutuo entre los países implicados;
* Mantener un registro actualizado de los consejeros y los socios GIFT en todo momento.

Sección 10 - Institución a cargo de GIFT

GIFT está actualmente a cargo de la International Budget Partnership, una organización sin fines de lucro que se rige por las leyes del Distrito de Columbia (Subvencionada) y que funciona con fines caritativos, educacionales o científicos, según la definición de la Sección 501(c)(3) del Código Fiscal de los Estados Unidos. Por lo tanto, todas las funciones de coordinación y administrativas de GIFT deben respetar las políticas y los procedimientos financieros y administrativos de la IBP.

Sección 11 - Fuentes de financiación

GIFT es una iniciativa sin fines de lucro auspiciada por una organización internacional sin fines de lucro, sus fondos consisten en contribuciones voluntarias de sus consejeros y préstamos de donantes bilaterales y multilaterales, instituciones financieras internacionales y otras agencias, organizaciones y entidades. GIFT también puede funcionar mediante contribuciones voluntarias en especie.

Sección 12 - Sistema de evaluación independiente

Los consejeros líderes deberán aprobar un sistema externo e independiente para controlar el desempeño de GIFT e identificar su impacto, al mismo tiempo que intentan entender la naturaleza y la relevancia del mismo en los países, foros, redes y procesos en los que GIFT trabajará. Estos mecanismos de evaluación pueden superponerse con o ser los mismos que aquellos que forman parte de los requerimientos de los donantes para reportar los préstamos otorgados a la red de acción.

Estos son algunos de los objetivos de la revisión independiente, que se reporta directamente a los consejeros líderes:

* Evaluar el impacto logrado por GIFT mediante las mejoras significantes y constantes en la transparencia fiscal de los países de todo el mundo.
* Evaluar el rol de GIFT en el establecimiento de la agenda política global, promoviendo la coherencia y la exhaustividad de las normas globales, reforzando las iniciativas, construyendo conocimientos y facilitando el aprendizaje mutuo para la transparencia fiscal;
* Evaluar el rol de GIFT en planes y acciones de transparencia fiscal de los países en los que trabajó;
* Evaluar la forma en que trabaja y complementa a otros procesos, redes y actores que están adoptando esta agenda;
* Evaluar los resultados de GIFT en cuanto a la documentación que evidencia el impacto de la transparencia fiscal y los incentivos para promover e institucionalizar la apertura fiscal;
* Hacer recomendaciones para ayudar a definir el futuro de GIFT.

Sección 13 - Transparencia y rendición de cuentas;

* Preservar la privacidad y confidencialidad de las partes involucradas. GIFT deberá publicar en su sitio web todas las informaciones útiles sobre sus actividades, flujos de trabajo, productos, servicios, decisiones finales, recursos y desempeño para facilitar la comprensión del modo de funcionamiento de la red.
* GIFT deberá presentar un reporte anual de sus actividades, logros y finanzas ante los consejeros y los consejeros líderes, como así también todos los reportes que soliciten los donantes.